



DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN VICENTE



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO DEL FONDO FODES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID 19, A LA MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO ISTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, PERIODO DEL 16 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2020.

SAN VICENTE, 23 DE FEBRERO DE 2021

INDICE

Contenido	No. Pág.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN.....	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	3
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	4
8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	4
9. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	4

Señores

Concejo Municipal de San Cayetano Istepeque
Departamento de San Vicente
Presente.

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al inciso 4º del artículo 207 de la Constitución de la República, artículos 3, 30 numeral 2 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; Decretos Legislativos Nos. 587 del 12 de marzo, 593 del 14 de marzo; 606 del 23 de marzo; 622 del 12 de abril, 623 del 16 de abril; 624 del 16 de abril; 625 del 16 de abril y 631 del 16 de abril, todos del año 2020 y según Orden de Trabajo No. 46/2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, hemos realizado Examen Especial al Uso del Fondo FODES para la Atención de la Emergencia COVID 19, a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, periodo del 16 de marzo al 31 de julio de 2020.

La ejecución de este Examen Especial, se originó con base al Plan Anual de Trabajo de la Dirección Regional San Vicente de la Corte de Cuentas de la República.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Determinar si los recursos del FODES autorizados mediante los Decretos Legislativos Nos. 587 del 12 de marzo, 593 del 14 de marzo; 606 del 23 de marzo; 622 del 12 de abril, 623 del 16 de abril; 624 del 16 de abril; 625 del 16 de abril y 631 del 16 de abril, todos del año 2020, fueron utilizados para los fines previstos en la atención a la emergencia COVID 19 por la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, por el período del 16 de marzo al 31 de julio de 2020, cumpliendo con las disposiciones legales y normativas técnicas aplicables, a fin de emitir una conclusión.

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar y evaluar que las transacciones de fondos, hubiesen sido percibidas y erogadas para los fines legalmente establecidos en los decretos legislativos en atención a la emergencia de COVID 19 y que hayan sido registradas contablemente en forma oportuna y de acuerdo a su naturaleza;
- Identificar y evaluar si el Concejo Municipal emitió los acuerdos correspondientes para nombrar la comisión o similar para administrar los recursos financieros destinados a la atención de la Emergencia Sanitaria COVID 19; para efectuar las transferencias de fondos y aprobar la liquidación del uso dichos recursos;



- Identificar si la población recibió de la Municipalidad la ayuda descrita en el plan de atención a la emergencia COVID 19;
- Evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, a fin de identificar las debilidades en atención a la emergencia COVID 19, para sugerir la implementación de acciones preventivas y correctivas en forma oportuna para coadyuvar a minimizar los riesgos;
- Evaluar que los procesos relacionados con el objeto de revisión se hubiesen efectuados con base al cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable a la entidad; y
- Emitir un informe que concluya sobre el uso del FODES en atención a la emergencia decretada por COVID 19; y cumplimiento de leyes y normativa aplicable.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas técnicas aplicables mediante Examen Especial al Uso del Fondo FODES para la Atención de la Emergencia COVID 19, a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, periodo del 16 de marzo al 31 de julio de 2020, el cual se efectuó con base las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, a fin de emitir el compromiso de elaboración de informe directo.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el desarrollo de nuestro examen, aplicamos procedimientos de auditoría, algunos de los cuales detallamos a continuación:

1. Solicitamos el expediente de los recursos FODES utilizados para atender la emergencia de la pandemia COVID-19, y verificamos lo siguiente:
 - ✓ Foliado de los documentos contenidos en el expediente; y
 - ✓ Que contenga información administrativa, presupuestaria, contable y las liquidaciones con la documentación de soporte.
2. Verificamos:
 - ✓ El plan de actividades a realizar en la atención emergencia sanitaria COVID-19 y el acta que contiene el acuerdo municipal de aprobación del citado plan;
 - ✓ Apertura de una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos financieros para atender la emergencia sanitaria COVID-19; y
 - ✓ Liquidación final del monto invertido en atención a la emergencia sanitaria COVID-19, aprobada por el Concejo Municipal.

3. Verificamos que los controles implementados por la Entidad para los bienes adquiridos para atender la emergencia sanitaria por COVID-19, contiene la siguiente información:
 - ✓ Entradas, salidas y existencias de bienes, según anexo 3 de los lineamientos emitidos por la Corte de Cuentas de la República; y
 - ✓ Nombre de la persona que recibe los bienes para su distribución.

4. Examinamos la liquidación de fondos, verificando los montos presupuestados y ejecutados; la cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - ✓ Institución Financiera de la cuenta para la emergencia COVID.19;
 - ✓ Nombre y número de la cuenta bancaria;
 - ✓ Monto presupuestado y aprobado;
 - ✓ Detalle de cheques emitidos, fecha y monto;
 - ✓ Total del monto ejecutado;
 - ✓ Valor y referencia del reintegro de fondos si los hubiera por monto no ejecutado;
 - ✓ Copia de la conciliación bancaria; y
 - ✓ Si los fondos utilizados para la emergencia COVID 19 se registraron contablemente como proyecto, verificando su liquidación contable y financiera.



5. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría, no identificamos condiciones relevantes que ameriten ser comunicados.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De acuerdo a los resultados obtenidos del Examen Especial al Uso del Fondo FODES para la Atención de la Emergencia COVID 19, a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, periodo del 16 de marzo al 31 de julio de 2020, concluimos:

- a) La administración utilizó durante el período del 16 de marzo al 31 de julio de 2020, un monto total de \$38,450.91, en gastos para la atención de la emergencia por la pandemia COVID 19, financiados con recursos FODES 75%; y

- b) Cumplió en forma razonable con la normativa técnica y legal relacionada con las autorizaciones otorgadas para la utilización los recursos del FODES en la atención a la emergencia de la pandemia COVID 19. Sin embargo, existen deficiencias consideradas como asuntos menores que fueron comunicados en carta de gerencia en esta misma fecha.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

La municipalidad de San Cayetano Istepeque, no contó con los servicios de auditoría interna ni firmas privadas de auditoría durante el período sujeto a examen.

8. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Con el propósito de dar el seguimiento a recomendaciones relacionadas con el objeto de revisión según lo establece el Art. 208 de las Normas de Auditoría Gubernamental, se obtuvo el informe de la auditoría anterior, denominado:

Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección Regional de San Vicente, el cual no contiene recomendaciones.

No se encontraron informes de Auditoría Interna ni Externa que contengan recomendaciones.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial al Uso del Fondo FODES para la Atención de la Emergencia COVID 19, a la Municipalidad de San Cayetano Istepeque, Departamento de San Vicente, periodo del 16 de marzo al 31 de julio de 2020, por lo que no emitimos opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y ha sido elaborado para comunicar al Concejo Municipal de San Cayetano Istepeque y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 23 de febrero de 2021.

DIOS UNION LIBERTAD


Herberth Arnoldo Ramos Fernández
Director Regional de San Vicente

